



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 830.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL TALLER DE METODOLOGÍA PARA EL AÑO 2024, DIRIGIDO A ALUMNOS DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR “CARLOS ANTONIO LÓPEZ”

Asunción, 8 de octubre de 2024

VISTO: Que, por Memorándum VMAAT/DGADC/M/N° 275/2024 del 18 de setiembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la realización del Taller de Metodología, correspondiente al año 2024, en el marco del Curso de Actualización del Servicio Administrativo y Técnico de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López”; y

CONSIDERANDO:

La exigencia establecida en la Ley N° 6935 “Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico de la República del Paraguay”, acerca de la capacitación continua de funcionarios que cumplen funciones en el Servicio Diplomático y Consular; y en el Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo establecido en el artículo 111, de la Ley 6935/2022 que indica que “El curso de actualización se desarrollará en 1 (un) semestre y estará destinado a los funcionarios con rango de Director de Asuntos Administrativos y Técnico, que se encuentren prestando servicios en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, o comisionados en alguna dependencia de la Administración Pública. A su término, y como requisito ineludible para la aprobación del curso, los funcionarios deberán presentar un trabajo de investigación sobre aspectos generales o particulares de la institución (...).”

Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/DP/N° 296/2024 del 25 de setiembre de 2024, se comunica la disponibilidad presupuestaria para la contratación del personal docente en el Objeto de Gasto 148 – Contratación de personal docente e instructores para cursos especializados.

Que resulta necesario dotar a los alumnos de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” de las herramientas metodológicas adecuadas para la elaboración y conclusión satisfactoria de los trabajos de investigación, de acuerdo a las exigencias y a los estándares académicos de carácter científico.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 830.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL TALLER DE METODOLOGÍA PARA EL AÑO 2024, DIRIGIDO A ALUMNOS DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR “CARLOS ANTONIO LÓPEZ”

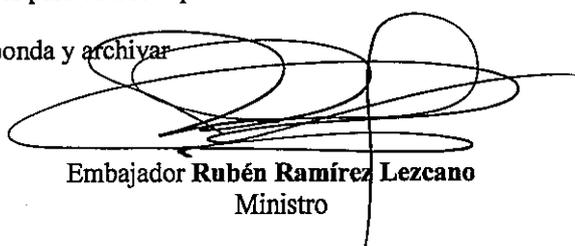
-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la realización del Taller de Metodología para el año 2024, en el marco del Curso de Actualización del Servicio Administrativo y Técnico.
- Art. 2°** Designar al Profesor Doctor **Victor Ramón Aranda Delgado**, con cédula de identidad civil N° 2.346.406, en carácter de profesor del Taller de Metodología para los trabajos de investigación.
- Art. 3°** La Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” dispondrá el calendario de actividades y el horario de clases, y coordinará también con el profesor la aplicación de la metodología teórico – práctica para el desarrollo del taller.
- Art. 4°** Autorizar al Director General de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” a suscribir el contrato correspondiente con el referido profesional, en nombre y representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 5°** La Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” coordinará con la Dirección General de Administración y Finanzas, todos los aspectos administrativos y de logística para el normal desarrollo de las clases y de las actividades académicas atinentes al citado taller.
- Art. 6°** Autorizar el pago correspondiente al catedrático mencionado en el artículo 2° de esta resolución.
- Art. 7°** Imputar la presente erogación al Objeto de Gasto 148 – Contratación de personal docente e instructores para cursos especializados.
- Art. 8°** Comunicar a quienes corresponda y archivar


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____